GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

Proyecto Especial
Olmos Tinajones
P E O T

LINEAMIENTOS GENERALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES

Diciembre de 2016

ÍNDICE

1. Presentación
2. Objetivo
3. Alcance
4. Normatividad
5. Responsabilidades
6. Definición de Responsabilidad Social
7. Los Grupos de Interés
8. Ámbito de Influencia del Proyecto Especial Olmos Tinajones
   - 8.1. Proyecto de Irrigación e Hidroenergético Olmos
   - 8.2. Proyecto Tinajones
   - 8.3. Plan Hidráulico
9. Realidad Problemática
10. Principios en que se basa la Responsabilidad Social
11. Lineamientos de Responsabilidad Social
12. Referencias

LINEAMIENTOS GENERALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES[1]

1. PRESENTACIÓN

El Proyecto Especial Olmos Tinajones-PEOT, unidad ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque (GRL), define en su Plan Estratégico Institucional 2011-2016 la Misión[2], Visión Institucional[3] y sus objetivos estratégicos (06) de operación, entre los cuales están: a) el desarrollo y consolidación de los Proyectos Olmos, Tinajones y Plan Hidráulico, b) el Promover y contribuir al desarrollo económico de la Región en base al establecimiento de una agricultura moderna y competitiva, y c) el Fortalecimiento de la imagen institucional.

Para el cumplimiento de estos objetivos se requiere de una capacidad institucional desarrollada como de un entorno favorable en los ámbitos de influencia donde se interviene con la ejecución de los Proyectos Olmos y Tinajones, teniendo una política de responsabilidad social con los grupos de interés con los que el PEOT se relaciona y trabaja.

En la situación actual de una problemática social caracterizada por graves conflictos sociales, económicos, políticos y ambientales en el ámbito de nuestro ámbito de influencia, es necesario que el PEOT formalice el componente **Responsabilidad Social** como una política de acción institucional que posibilite una mejor articulación interna e interinstitucional en nuestras intervenciones, afirmando el sentido ético en nuestras relaciones sociales, con base al enfoque del desarrollo humano, a partir de una visión integral y completa en el análisis de la realidad existente y la generación de alternativas de solución.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos generales que orienten los planes y el accionar del PEOT en el ámbito de influencia de nuestras intervenciones, previniendo, mitigando y solucionando la problemática y conflictividad social existente, la sostenibilidad de nuestra infraestructura hidráulica y de las sucesivas fases o etapas de nuestros proyectos.

3. ALCANCE

El presente documento es de aplicación a todas las gerencias de línea y órganos de apoyo del PEOT que tienen la responsabilidad de intervenir en los ámbitos de influencia de los Proyectos Olmos, Tinajones y Plan Hidráulico Regional.

4. NORMATIVIDAD

- Políticas de Estado del Acuerdo Nacional (2002)
- Plan Bicentenario El Perú hacia el 2021 – CEPLAN (Aprobado por el Acuerdo Nacional en Marzo 2011)

- Estrategia Nacional para la Gestión de los Recursos Hídricos Continentales del Perú, documento de trabajo (2004) de la Comisión Técnica Multisectorial (MINAGRI, DEFENSA, MEF, MINEM, MTCS, MINSA, PRODUCE)
- Plan de Desarrollo Regional Concertado de Lambayeque 2011 – 2021 (aprobado con Ordenanza Regional N° 010- 2011-GR.LAMB/CR)
- Política Nacional Agraria (Decreto Supremo 002 – 2016 – MINAGRI)
- Contrato de Préstamo CAF y la República de Perú "Condiciones Especiales"(12/2004)
- Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Trasvase del Proyecto de Irrigación e Hidroenergético Olmos
- Contrato de Concesión para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento del Proyecto de Irrigación Olmos
- Plan Estratégico Institucional 2011-2016
- Resolución Jefatural N° 364-2014-ANA de fecha 22 de diciembre del año 2014
- R.G. N° 248-2016/GR.LAMB/PEOT-GG (del 28.09.2016)

5. RESPONSABILIDADES

El Consejo Directivo es el órgano responsable de aprobar los Lineamientos de Responsabilidad Social del PEOT.

La Gerencia General es el órgano responsable de implementar y hacer cumplir los Lineamientos a través de todos los niveles ejecutivos y funcionales.

6. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL PEOT

Es el compromiso que tiene nuestra institución con los grupos, comunidades o sectores sociales de intervención, la sociedad y su entorno, en cuanto a la información y transparencia de sus acciones; como el de contribuir con nuestros recursos propios o los que se gestionen ante terceros, para el desarrollo sostenible en nuestro ámbito de influencia, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia, racionalidad y equidad.

7. LAS COMUNIDADES, GRUPOS Y SECTORES SOCIALES DE INTERVENCIÓN

El PEOT trabaja desde sus inicios, con comunidades, grupos y sectores sociales4 ubicados en el ámbito de su influencia, que se han ido ampliando con la ejecución de los componentes trasvase e irrigación del Proyecto Olmos, la responsabilidad de ser operador de la infraestructura mayor del Sistema Tinajones y el Plan Hidráulico Regional por implementar.

8. ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES

El ámbito del PEOT comprende las áreas de influencia de sus proyectos:

- Proyecto de Irrigación e Hidroenergético Olmos
- Proyecto Hidráulico Tinajones
- Plan de desarrollo Hidráulico Regional

OFICINA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN V° B° JEFE PEOT

GERENCIA DESARROLLO TINAJONES V° B° GERENTE PEOT

GERENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES AREA DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE EXP. TÉCNICOS V° B° RESPONSABLE PEOT

Dichos proyectos comprenden un conjunto de obras hidráulicas e Hidroenergéticas que posibilitan trasvasar, regular, conducir y distribuir el recurso hídrico para ampliar la frontera agrícola en los valles Zaña, Chancay-Lambayeque, La Leche, Motupe, Olmos y Cascajal, y también el generar energía hidroeléctrica.

A continuación se describe resumidamente cada uno de los proyectos:

a. Proyecto de Irrigación e Hidroenergético Olmos

Comprende un conjunto de obras hidráulicas, que permiten el trasvase, regulación y conducción para el aprovechamiento de las aguas de los ríos Huancabamba, Tabaconas, Manchara, Chunchuca y cuenca baja del Chotano, ríos de la cuenca del Atlántico, para la irrigación y generación de energía hidroeléctrica que beneficie a la Región Lambayeque y al país promoviendo su desarrollo socioeconómico.

El proyecto Olmos, de acuerdo a los estudios elaborados por las consultoras de origen Soviético planificó su ejecución en dos etapas y cuatro fases.

Actualmente se viene ejecutando la primera fase de la primera etapa, conformada por tres (3) componentes: Obras de trasvase de agua, obras de irrigación y obras energéticas.

De los tres componentes mencionados, se han ejecutado las obras de trasvase y las obras de riego por la modalidad de Asociación Publica Privada (APP), quedando pendiente la ejecución del componente energético otorgado en concesión a la empresa SINERSA por parte del MINEM en diciembre del año 2013.

Los beneficios logrados a la fecha con la ejecución de las obras de la 1° Fase son las siguientes:

- Trasvase de agua: 406 HM^3
- Área agrícola a irrigar: 43,500 has
- Área sembrada y en producción a la fecha: 15,000 ha en valle nuevo y 855 ha sembradas en el valle viejo.
- Generación de nuevos puestos de Trabajo: son 5,000 los puestos directos de trabajo a la fecha, y se prevé 40,000 puestos de trabajo al término de la primera fase.

En cuanto a la 2° fase de la Primera Etapa del Proyecto Olmos, comprende la derivación de los ríos Tabaconas, Manchara al rio Huancabamba, la sobre elevación de la Presa Limón, obras conexas, túnel bypass de la carretera Fernando Belaúnde Terry, reubicación de tramo del Oleoducto, y obras de regulación, conducción y distribución que posibilitan ampliar la frontera agrícola en 35,000 hectáreas adicionales en el distrito de Olmos.

8.2 Proyecto Tinajones

El Proyecto Hidráulico Tinajones tiene como propósito el aprovechamiento de las aguas de los ríos Chotano (cuenca alta), Conchano y Chancay para la irrigación de las tierras de la totalidad del Valle Chancay - Lambayeque y para la generación hidroeléctrica, hoy en día, a través de las Centrales Hidroeléctricas de Carhuaquero y Chiriconga, con un aporte promedio anual de 1,100 m3 para la irrigación de 80,00 hectáreas.

Actualmente, en mérito a la Resolución Jefatural N° 364-2014-ANA de fecha 22 de diciembre del año 2014, el Gobierno Regional de Lambayeque, a través del PEOT, ostenta el Título Habilitante como Operador del Sector Hidráulico Mayor Tinajones, lo que le permite realizar la operación y el mantenimiento de toda la infraestructura hidráulica mayor que compone el Sistema Tinajones.

8.3 Plan de Desarrollo Hidráulico Regional

Por estudios y proyecciones desarrolladas por profesionales especialistas de diversas entidades públicas y privadas, se ha determinado que el actual sistema hidráulico que abastece al valle Chancay – Lambayeque está llegando al máximo de su cobertura; siendo necesaria la implementación de un plan de acción orientado a reducir el riesgo de desastres por inundaciones y sequías en el ámbito de la región Lambayeque, por lo que se ha formulado una propuesta del Plan de Desarrollo Hidráulico de la Región Lambayeque, que comprende:

- Construcción de trece (13) embalses de regulación;
- Mejoramiento y ampliación de la infraestructura de riego existente y de la frontera agrícola;
- Construcción de defensas ribereñas y sistemas de drenaje pluvial en los valles de Zaña, Chancay y La Leche; y
- Proyección y construcción de centrales hidroeléctricas en los mencionados valles.

La operación y el mantenimiento de la infraestructura hidráulica mayor del Sistema Tinajones y la implementación del Plan de Desarrollo Hidráulico de la región Lambayeque, afectaría áreas físicas y el modo de vida de los habitantes en sus ámbitos de influencia (Cuencas de los ríos Chancay – Lambayeque, Zaña, La Leche, Motupe, Olmos, Cascajal y otros); las mismos que, de conformidad con los lineamientos de responsabilidad social contemplados en los instrumentos de gestión del Gobierno Regional Lambayeque y del PEOT, vienen siendo debidamente gestionados a través del sector público y sector privado.

9. REALIDAD PROBLEMÁTICA

Con la ejecución de las obras de trasvase y de las obras de irrigación del Proyecto Olmos, junto con los beneficios e impactos en el desarrollo económico social que se vienen logrando, también se han generado impactos socioeconómicos negativos como son: el desplazamiento involuntario de

poblaciones, la expropiación de tierras de cultivo y efectos colaterales, como la afectación de caminos y puentes peatonales, que han generado reacciones de los nuevos sectores afectados mediante solicitudes de reivindaciones de carácter técnico y socioeconómico, ante las cuales el PEOT, pese a los esfuerzos realizados hasta hoy, no ha podido atender en toda su magnitud debido a que no ha contado con las herramientas y recursos económicos necesarios.

Por otro lado en los valles en producción se han agravado las pérdidas del suelo agrícola por el aumento de la salinidad, lo cual constituye un pasivo ambiental que debemos afrontar en preservación de este recurso natural.

10. ENFOQUES EN QUE SE BASA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

Enfoque de Derechos Humanos

EL PEOT respeta y protege los derechos humanos reconociendo su importancia y universalidad, y fomenta el desarrollo de prácticas adecuadas al respecto.

Enfoque de Género

El PEOT promueve la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, fomentando la participación equitativa y en la toma de decisiones, contribuyendo así en la disminución de las brechas de género existentes.

Enfoque de Interculturalidad

El PEOT valora las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos y sectores sociales, reconociendo el respeto a la diversidad; aunque es inevitable el desarrollo de los conflictos, promueve su resolución a través del diálogo y la concertación.

Enfoque de Desarrollo Sostenible

El PEOT entiende el desarrollo sostenible como el proceso de transformaciones naturales, económico-sociales, culturales e institucionales, para mejorar de forma equitativa, la seguridad y la calidad de la vida humana.

11. LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

a) La Responsabilidad Social se constituye en una política institucional cuyo objetivo es resaltar el compromiso con las comunidades, grupos y sectores sociales con los que el PEOT se relaciona a fin de alcanzar una convivencia armónica y lograr el equilibrio sostenible en los ámbitos de influencia de nuestras intervenciones.

b) La Responsabilidad Social constituye una línea de acción de las Gerencias de Línea en sus Planes Operativos Anuales, los proyectos y actividades que ejecutan con las comunidades, grupos y sectores sociales con las que el PEOT se relaciona y trabaja, buscando la sostenibilidad en sus intervenciones.

c) La Responsabilidad Social integrada al Plan Operativo Institucional 2017 se constituye en un rubro en la asignación presupuestal que permite financiar los proyectos y actividades que desarrollan las gerencias de línea

d) El PEOT promueve acciones que conduzcan al desarrollo y el bienestar integral de las personas, teniendo en cuenta sus contextos familiares y sociales.

e) El PEOT identifica y gestiona la atención de las demandas razonables por afectaciones Socio ambientales ocasionadas directamente por los Proyectos que gerenciamos, con base a la realidad problemática existente.

f) El PEOT participa en las mesas de diálogo con los grupos involucrados del ámbito de influencia de los Proyectos que gerencia, con base al triple rol que cumplimos: como ejecutores, gestores y facilitadores, según sea la naturaleza y contexto en la que interviene,

g) El PEOT diseña y ejecuta estrategias comunicativas, que faciliten el posicionamiento institucional con las comunidades, grupos y sectores sociales del ámbito de nuestra influencia.

h) El PEOT diseña y ejecutar estrategias para promover el compromiso decidido del PEOT para generar una conciencia ambiental institucional en función del desarrollo sostenible.

i) Nuestra intervención se orienta a disminuir los impactos negativos, de manera que se satisfagan tanto las necesidades y requerimientos de la institución como los de las comunidades, grupos y sectores sociales involucrados, a fin de que éstas logren una mejor calidad de vida.

REFERENCIAS

1. El presente documento es el resultado de un trabajo consensuado y concertado en diversas reuniones de trabajo con la participación de la Gerencia General, los Gerentes de Línea y especialistas del Equipo Técnico Sociológico del PEOT. Su redacción estuvo a cargo del sociólogo Milton Gamarra Rodríguez.

2. La Misión del PEOT: Contribuir al desarrollo sostenible de su ámbito de influencia, mediante la explotación racional de sus recursos y potencialidades existentes, aprovechando en forma sustentable el uso multipropósito del recurso hídrico, con un enfoque de inclusión social y adaptación al cambio climático

3. La Visión del PEOT: Ser la Organización Líder en la gestión y ejecución de Proyectos Hidráulicos e Hidroenergéticos, orientados a garantizar la sostenibilidad de la oferta hídrica en todos los valles de la región y/a impulsar el desarrollo y la inversión en el Norte del país.

4. Los Grupos de Interés del PEOT son: el GRL, el Consejo Directivo PEOT, los Trabajadores del PEOT, la Junta de Usuarios del Valle Chancay-Lambayeque, Junta de Usuarios de Olmos, Junta de Usuarios del valle La Leche, Junta de Usuarios de Motupe, Junta de Usuarios de Zaña, Consorcio Obras Trasvase Olmos, Consorcio H2 Olmos, Empresas Agrícolas (organizadas en Asociación Pro Olmos), Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos (CCSDO), Comunidad Campesina Santa Lucia de Ferreñafe, Comunidad Campesina Santa Catalina de Chongoyape, Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope, Comunidad Campesina San Julián de Motupe, Comunidad Campesina San Miguel de Tabaconas, Caserío Huabal Alto (San Felipe-Cajamarca), Centro Poblado La Algodonera (Olmos-Lambayeque), Municipalidad de Olmos, Autoridades Locales de Agua, Medios de Información.